UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 281 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 MAY 2011

Vistos los expedientes promovidos por el bachiller Teófanes Sánchez Gutíerrez y otros para optar el Título Profesional de Abogado (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Teófanes Sánchez Gutíerrez, Gil Alipio Cabrera Peralta y Ada Diany Bautista Esquivel, egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogado (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el IV Ciclo de Actualización Profesional en Derecho;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 18 y 21 de marzo y 19 de abril de 2011, mediante la Resolución Decanal Nros.035, 039 y 056 - 2011-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 238-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A) a favor de los bachilleres:

1. TEÓFANES SÁNCHEZ GUTÍERREZ
2. GIL ALIPIO CABRERA PERALTA
3. ADA DIANY BAUTISTA ESQUIVEL

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General